



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11887

Miércoles 29 de Enero de 2014

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Rubén Oscar Zárate
a/c Ministerio de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Nº 12 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº 04 y 05 6-7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº III-03, III-06 y 31 7
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº XIII-30 7
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-548 a XXI-551 7-8
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2014 - Res. Nº XX-01 8
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº XII-122 y XII-128 8-9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2013 - Res. Nº XVI-54 9
Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-136, XV-138 a XV-140 9-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-11 y XXI-05 10
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº XII-01 y V-10 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 06, 11, 13, 15 y 16 10-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

AÑO 2014

Resolución Nº 12/14

Rawson, 15 de Enero de 2014.

VISTO:

El Expediente Nº 006390 –SIPySP-13 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Octubre de 2013;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Octubre de 2013;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Secretario de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Octubre de 2013 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. MAXIMILIANO J. LOPEZ
Secretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Arq. GUILLERMO BARBAGALLO
Subsecretario de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

ANEXO

CODIGO	PROVISORIA		Octubre
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	271,12
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.225,32
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	33,38
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	107,74
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	17,42
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	64,61
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	20,42
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	7,31
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	9,38
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	21,41
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	138,01
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	17,28
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	428,85
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.160,57
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	44,11
1.10.30	Membrana térmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	25,45
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	46,66
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	23,00
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	6,67
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	49,40

1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	132,47
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	138,45
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	4,23
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	49,13
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	69,32
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	52,79
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	21,03
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	128,37
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	55,32
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	58,07
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	6,12
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	4,43
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	3,39
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	982,86
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	3,52
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	94,18
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	114,82
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	42,69
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	58.990,99
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.417,87
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.299,60
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	27,44
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	90,10
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	102,73
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.883,61
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	79,93
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	54.664,06
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	176,70
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	134,19
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	336,86
1.20.65	Conjunto tapones	u	80,25
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	222,76
1.20.75	Purgador de aire	u	34,88
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	11.854,11
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	20.014,88
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	1.778,12
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	4.698,65
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	3.712,74
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	3.795,15
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	1.908,69
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	458,72
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	387,38
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	1.616,33
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.598,79
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	685,82
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	445,67

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	248,24
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		121,34
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	105,60
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	18,26
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	39,82
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	123,67
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	218,67
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	3.271,92
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.884,90
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	2.304,68
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	394,92
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	21,54
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	1.488,35
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	4,90
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	27,31
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,46
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	82,31
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	159,83
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y basidor movable	u	2.141,60
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	699,21
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	1.309,64
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	413,77
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	304,23
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	111,96
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	50,44
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	21,34
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	34,41
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	87,69
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	585,89
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	179,25
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	615,49
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	126,81
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	797,54
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	154,41
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	548,74
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	1.140,56
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	129,58
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	475,76
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	80,49
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,24
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	50,24
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	60,36
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	2,37
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	4,38
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	15,37
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	51,92
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	207,71
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	82,24
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	6,01
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	22,08
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	24,41
1.40.95	Inodoro blanco sífónico tipo Cosquín	u	377,02
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	401,60
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	690,12
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	858,81
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.740,28
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.520,60
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	998,31
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.292,29
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	33,12
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	15,64
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	7,14
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	4,45
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	194,80
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	287,79
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	337,47
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	186,57
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	184,90
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	34,16

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	2.643,26
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	2.643,26
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	4.273,94
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.250,47
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.250,47
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	427,76
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	534,70
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	108,47
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	120,69
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	55,07
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	52,87
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	702,92
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	2.802,26
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	53,47
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	71,76
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	69,80
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	73,57
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	47,74
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	50,66
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	31,34
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	76,92
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	143,39
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	63,31
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	15,42
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	52,51
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	39,95
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	116,11
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	54,33
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	224,32
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	325,44
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	74,89
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	132,16
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	40,08
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	49,31
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	7,00
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	36,83
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	3,50
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	71,05
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	147,50
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	75,04
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	141,32
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	476,76
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	546,96
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.804,08
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.474,68
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	342,69
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m	749,64
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	141,76
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	207,07
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m	381,17
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, planch de 2,05 x 3,50 m	m	1.102,62
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	97,84
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	100,89
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	46,04
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	27,47
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	27,47
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	38,24
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	31,29

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.148,59
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	961,32
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.071,19
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	32,00
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	22,56
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.995,12
1.85.35	Gas-oil	lts	3,47
1.85.40	Grasa de litio	kg	40,56
1.85.45	Nafta común	lts	3,12
1.85.50	Nafta especial	lts	3,40
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	120.714,93
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.787,35
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.803,73
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	722,20
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	760,35
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	835,29
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	904,31
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	981,29
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	973,49
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	47,45
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	147,32
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	214,74
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	81.663,72
1.100.10	Motoriveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.466.879,72
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.122.876,43
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	4.637.200,89
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.130.905,69
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	290.970,04
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	28.127,14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 04

24-01-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 45.210,00), a favor de la Municipalidad de Epuén en la persona de su Intendente Municipal, don Antonio F. REATO, el cual será destinado a proveer los recursos necesarios para afrontar los gastos generados por la presencia de artistas y jurados que intervinieron en el "XXV Encuentro Provincial de Artesanos" llevado a cabo en dicha localidad los días 18 y 19 de enero de 2014.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes,

remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 05

24-01-14

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de José de San Martín en la persona de su Intendente Municipal, señor Vicente E. DUÑABEITIA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar los gastos generados por la organización de la Colonia de Vacaciones que albergará a niños de bajos recursos residentes en dicha localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido

por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2014 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2014

Res. N° III-03 17-01-14

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 – Clase 1958) cargo Jefe de Departamento Tesorería - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la citada Dirección, a partir del 16 de enero de 2014 y hasta el 24 de enero de 2014, inclusive.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente GONZALEZ, Analía Verónica (M.I. N° 22.682.163 - Clase 1972) cargo Oficial Superior Contable - Código 3-038 Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección antes mencionada, a partir del 16 de enero de 2014 y hasta el 24 de enero de 2014, inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos y GONZALEZ, Analía Verónica, la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente y descontar a la agente RODRIGUEZ, Vanesa Lara y al agente GARCIA, Juan Carlos la Bonificación citada precedentemente en el porcentaje que corresponda.-

Res. N° III-06 24-01-14

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° III 78/13, conforme a lo establecido en el Artículo 92° de la Ley I N° 18, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente JULIO, María Alejandra (M.I. N° 21.712.295 - Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contabilidad - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General

de Administración del citado Ministerio, por el período comprendido entre el 06 de enero de 2014 y hasta el 17 de enero de 2014, inclusive.-

Res. N° 31 16-01-14

Artículo 1°.- Contrátese a la Señora Aldana Alejandra MORONTA (DNI N° 37.149.179), como consultora para asistir a la Dirección de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Provincial, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, iguales consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).-

Artículo 2°.- Apruébase el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución y cuyo total asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 7 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 – Partida 3.4.9 – Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE EDUCACION

AÑO 2014

Res. N° XIII-30 20-01-14

Artículo 1°.- ADJUDICAR por Traslado los cargos en el Primer Grado del Escalafón Docente.

Artículo 2°.- DECLARAR desiertos los cargos que no fueron cubiertos.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los docentes designados, deberán tomar posesión en las Escuelas, con presentación física en sus respectivos cargos, dentro de los diez (10) días corridos a partir del comienzo del Ciclo Lectivo 2014.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-548 30-12-13

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de noviembre de 2013 la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, Nérida Petrona (Clase 1949 – MI N°F5.680.969) cargo Agrupamiento D – Clase III – Grado IX – Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Asistente Dental en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-549 30-12-13

Artículo 1°.-Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en el sumario administrativo ordenado por Resolución N° XXI 73/13 y tramitado por Expediente N° 9955/12-MS.

Artículo 2°.- Sobreseer en forma total y definitiva al agente SUSBIELLES, Juan Manuel (Clase 1961 –MI N°

14.533.755), con funciones en el Hospital Zonal de Puerto Madryn, en relación a los hechos investigados por las actuaciones mencionadas en el artículo anterior.

Res. N° XXI-550 30-12-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de junio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente GRECO, Gabriel David Jesús (Clase 1969 – MI N° 21.417.287) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Médico Obstetra en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-551 30-12-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por la agente BASSINO, Beatriz Nélica (Clase 1944 – MI N° 4.899.031) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Ingeniera Química desempeñándose como Jefa de Departamento Provincial Salud Ocupacional de la Dirección Provincial Salud Ambiental dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cuatro (34) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 26 – Control del Medio Ambiente, Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía del Presupuesto para el año 2013.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-01 22-01-14

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del día 22 de enero de 2014 y hasta el 14 de febrero de 2014 inclusive, a la agente Marianela Soledad SOTO (DNI N° 28.075.388 – clase 1980) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Permanente, quien se desempeña a cargo del Departamento Tesorería del citado Ministerio, no importando diferencia salarial conforme lo establecido por el artículo 105° de la Ley I N° 74, Decreto Reglamentario N° 1330/81 y Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 22 de enero de 2014 y hasta el 14 de febrero de 2014 inclusive, a la agente Angélica del Carmen GALLARDO (DNI N° 29.090.243 – clase 1981) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Planta Permanente del Ministerio de Hidrocarburos, no importando diferencia salarial conforme lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I – N° 74, Decreto Reglamentario N° 1330/81 y Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- Abonar a las agentes mencionadas en los Artículos 1° y 2° la bonificación especial remunerativa no bonificable por el desempeño en el cargo, en los términos estipulados en el Artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74.

Artículo 4°.- Descontar a la agente Claudia Alejandra GAITAN la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° XII-122 30-12-13

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre de 2013 la renuncia al Cargo: Oficial Principal - Categoría 9 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Pedro PEDROZO (M.I. N° 8.338.476 - Clase 1947), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del régimen de ANSES.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1° la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y

Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 111 - Año 2013.-

Res. N° XII-128 **30-12-13**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las ciento veinte (120) horas extraordinarias al 50%, realizadas en el mes de agosto de 2013 por el agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (M.I. N° 30.335.819 – Clase 1983) Función Administrativa - Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación - Secretaría Privada de la Gobernación, quien cuenta con asignación de funciones en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios públicos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-54 **30-12-13**

Artículo 1º.- Designar a cargo, a partir del 01 de diciembre de 2013, de la Jefatura de Auditoría Técnica, al agente SÁNCHEZ, Ricardo (D.N.I. N° 11.356.891 - Clase 1954), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» - Clase I - Categoría 14 de la Planta Temporal dependiente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, a partir del 01 diciembre de 2013, la Resolución N° 3951/11 - IPVyDU.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2013.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-136 **30-12-13**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero – Planta Permanente - dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente BRUNT PATTERSON Mauro Gabriel (M.I. N° 27.841.391 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2º.- Promocionar a partir del día 11 de diciembre de 2013 en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente – dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente BRUNT PATTERSON Mauro Gabriel (M.I. N° 27.841.391 - Clase 1980).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no Pavimentada Zona Centro.

Res. N° XV-138 **30-12-13**

Artículo 1º.- DESIGNASE al agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I N° 16.504.450 - Clase 1963) cargo de revista Jefe División Técnica - Clase XIII como Director de Conservación y Obras por Administración - Clase XX y al agente PLACER, Carlos Néstor (M.I N° 11.402.768 Clase 1955) cargo de revista Jefe de Zona - Clase XVIII como Segundo Jefe Departamento I - Conservación y Mantenimiento - Clase XIX a partir del 02 de Setiembre de 2013 y mientras cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2º.- Abónese al agente PIÑERO, Darío Gabriel (M.I N° 16.504.450 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe División Técnica – Clase XIII y el cargo de Director - Clase XX y al agente PLACER, Carlos Néstor (M.I N° 11.402.768 - Clase 1955) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe de Zona - Clase XVIII y el cargo de Segundo Jefe Departamento I Conservación y Mantenimiento - Clase XIX a partir del 02 de Setiembre de 2013 y mientras cumplan las funciones aludidas.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración.

Res. N° XV-139 **30-12-13**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente AGUILAR, Leonardo Andrés (M.I. N° 30.190.934 - Clase 1983) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Compras - Clase XII a partir del día 05 de Agosto de 2013 y hasta el 08 de Setiembre de 2013.-

Artículo 2º.- ABONAR al agente AGUILAR, Leonardo Andrés (M.I. N° 30.190.934 - Clase 1983) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Compras - Clase XII, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 05 de Agosto de 2013 y hasta el 08 de Setiembre de 2013 inclusive.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secre-

taría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-140 30-12-13

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el Técnico Vial PAYABALA, Luis Ventura (M.I. N° 12.047.829 - Clase 1958) cargo de revista Conductor «A» - Clase XII en el cargo de Director - Clase XX a partir del 06 de Noviembre de 2013 y hasta el 04 de Diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- ABONAR al Técnico Vial PAYABALA, Luis Ventura (M.I. N° 12.047.829 - Clase - 1958) la diferencia existente entre su cargo de revista Conductor "A" - Clase XII y el cargo de Director - Clase XX a partir del día 06 de Noviembre de 2013 y hasta el 04 de Diciembre de 2013.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 5 - Vialidad Urbana - Ejercicio 2013.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE SALUD

AÑO 2014

**Res. Conj. N°
V-11 MCG y XXI-05 MS 23-01-14**

Artículo 1º.- Prorrógase la asignación de funciones al agente D'IMPORZANO, Pablo (Clase 1966 - M.I. N° 17.762.365) revistando en el cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado VII, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, quien cumple funciones como chofer del señor Gobernador, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

AÑO 2014

**Res. Conj. N°
XII-01-SIPySP – V-10-MCG 23-01-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de de Diciembre de 2014,

en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al agente SIMONETII TOLEDO, Nicolás Agustín (M.I. N° 25.407.850 - Clase 1979) - Cargo Jefe Departamento Administración de Redes -

Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Seguridad e Infraestructura de la Dirección General Tecnología de Gobierno; pendiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Públicos - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Solicitase al Sectorial de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

AÑO 2014

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 06 17-01-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Paseo costero en aguas del Golfo Nuevo", presentado por la empresa NAVIERA IRIS SRL, en su carácter de responsable legal y técnico respecto a la operación del semirrígido "Orion" para la realización de paseos náuticos, en el área marino-costera de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa NAVIERA IRIS SRL será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos del proyecto.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N° 11 17-01-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Optimización de tomas de agua para plantas potabilizadoras» Licitación Pública N° 08/11 IPA, presentado por el INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA en su carácter de responsable legal y técnico de la obra, las plantas potabilizadoras se en-

cuentran ubicadas en las ciudades de Puerto Madryn y Rawson, planta potabilizadora de Puerto Madryn: Circunscripción 1, Sector 13, Fracción 29, coordenadas: 43° 16' 50.36" S - 65° 16' 49.61" O y planta potabilizadora Rawson: circunscripción 2, Sector 2, Macizo 10, Parcela 4, 43° 17' 30 .05" S - 65° 9' 45.83" O, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra así como de lo establecido en el Artículo 53° in fine Anexo I Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476111.-

Artículo 4°.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA deberá:

- a) Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22° de la Ley N° 25 .675 Y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12° Inciso e) Anexo 1 del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.
- b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- c) Informar la fecha de inicio, antes de comenzar con las actividades constructivas.
- d) indicar la cantera habilitada de donde se extraerán los áridos de ser necesario.
- e) Informar a la empresa adjudicataria a fin de que cumplimente con los artículos 12°, 52° Y 53° del Anexo I de I Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 13

22-01-14

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Malla 630 - Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (C.Re.Ma) - Provincia del Chubut – Ruta Nacional N° 25 - Tramo: Las Plumas - Emp. R.N. N° 40», presentada por CPC S.A. ELEPRINT S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada sobre la Ruta Nacional N° 25, en proximidades a la localidad de Los Altares coincidente con la intersección con la Ruta Nacional N° 40, en la localidad de Tecka, Departamento Languiño de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- CPC S.A. ELEPRINT S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS deberá:

- a) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos del proyecto.
- b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada .En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- c) Presentar autorización del Instituto Provincial del Agua para la captación de agua de los ríos Tecka y Chubut.
- d) Presentar el registro de la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS como Generador de Sustancias Peligrosas y el registro como Productor Minero.
- e) Adjuntar las autorizaciones municipales para la disposición final de los residuos sólidos.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 15

22-01-14

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "PATAGONIA INSUMOS ARGENTINA: Planta de llenado de gases industriales", presentado por la Señora Andrea Patricia LUNA, DNI 22.064.426 en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en: Macizo 24, Parcela 4, Ubicación geo referenciada: S 43° 15' 7.21" W 65° 22' 08.53" del Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La Sra. Andrea LUNA será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4°.- La Sra. Andrea LUNA deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la operación de la planta.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N° 16

22-01-14

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de la cantera denominada: «Sogiris», presentado por el Señor Matías D'ADAM, DNI N° 30.596.576 en carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Parcela 11, Sector 1, Circunscripción 4, Ejido 28 de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de la cantera de áridos «Sogiris», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el HA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) Se deberá colocar cartelería identificatoria y preventiva respecto a la entrada y salida de camiones de la cantera.
- f) El señor Matías D'ADAM deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de notificada la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo. Asimismo:
- g) No se realizarán autorización previa.
- h) El señor Matías D'ADAM, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.
- i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental el señor Matías D'ADAM, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo las tareas a realizarse para llevar adelante la remediación de la cantera.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá presentarse un Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MIGUEL para que se presenten a ejercer sus derechos en autos: "FERREYRA MIGUEL S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 481/2011)

Publíquense por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Diciembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 28-01-14 V: 30-01-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DOÑA WILLIAMS MIRTA EVA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Diciembre 27 de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-01-14 V: 29-01-14.

EDICTO

«LIMPIEZA TOTAL S.R.L.» (E.F.) Art. 10 - Ley 19.550 Constitución.

Socios: Pontiliano Leonardo, DNI. 20.820.561, CUIL. 20-20.820.561-8, domiciliado en Eduardo Hann N° 1462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 44 años, casado y de nacionalidad Argentino y de profesión comerciante y la señora Paola Alejandra Tonre, DNI 28.870.201, CUIL 27-28.870.201-8, domiciliada en

Eduardo Hann N° 1462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, de 32 años, soltera, de nacionalidad Argentina y de profesión comerciante;

Fecha del instrumento constitutivo: 10 de Enero de 2014.

Denominación: LIMPIEZA TOTAL SRL

Domicilio Social: Eduardo Hann N° 1462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: El objeto social será de: Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de ingeniería, agrimensura y arquitectura de todo tipo; movimientos de suelos, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la producción de áridos; compra venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción ; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento , administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. Comerciales: Mediante la compra, venta, de áridos, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de bienes y prestación de servicios. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, servicios de asesoramiento técnico y de administración; compra, venta, acopio, importación y/o exportación de frutos del país y todo lo relacionado con el agro. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido.

Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos de maderas y metálicos.

Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio De

Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Servicios: De limpieza en general y mantenimientos, pinturas, electricidad, y de jardinería y parquizaciones.

Plazo de duración: 99 años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que se divide en (mil)

1.000 cuotas iguales de pesos cien (\$100,00). Las cuotas son suscriptas en su totalidad, en las siguientes proporciones: el señor Pontiliano Leonardo suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos cincuenta

mil (\$ 50.000,00) y la señora Paola Alejandra Torne suscribe quinientas (500) cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionara el inventario y el balance general.

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un único socio gerente que será el señor Pontiliano Leonardo por tiempo indefinido. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del contrato. Hasta tanto la sociedad no este comprendida en las previsiones del artículo 299 inc. 2 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, la fiscalización prevista en el artículo 11 inc. 6 de la misma, la realizarán los socios en forma personal en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley. Se fija además en la presente un importe de \$ 4500,00 (Pesos cuatro mil quinientos) en concepto de fondo de garantía por el ejercicio del cargo de gerente.

Publíquese por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 29-01-14.

EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

“PREMOLDEADOS SAN IGNACIO S.R.L.”

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 16 de Diciembre de 2013, se constituyó “PREMOLDEADOS SAN IGNACIO” S.R.L., con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. (Actualmente en calle Pedro Martínez N° 9).

SOCIOS: el Señor Diego Alfonso LEZCANO de 52 años de edad, D.N.I. 13.941.582, (C.U.I.T 20139415826).de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedro de Agrelo N° 1419 – Dúplex 29 – U.P.C.N. de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y la señora Graciela Fernanda BERRUHET, de 49 años de edad, D.N.I. 16.692.849, (C.U.I.T. 23166928494) de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en Calle Jorge Newbery N° 537 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: a) la industrialización,

fabricación, compra, venta, permuta, comercialización, distribución, de materiales de construcción, ladrillos, bloques premoldeados de hormigón, cerámicos, tejas, hierro, sanitarios, revestimientos, broncearía, mandatos, consignaciones y comisiones. b) El arrendamiento y subarrendamiento de máquinas de movimientos de suelos y cargas. c) Constructora: construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción o refacción de viviendas. Si fuese necesario la Sociedad requerirá los servicios de profesionales con título habilitante para la ejecución de actividades que estén reservadas a los mismos.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil), dividido en Cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000,00.- (Pesos Cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, en este acto, por partes iguales.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social; ellos durarán en el cargo por el plazo de duración de la misma

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-01-14.

EDICTO LEY 19550- TRACINDA SA Constitución.

Datos Personales de los socios: María Gabriela Muzzio, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, de 46 años de edad, DNI Numero 18165380 con domicilio en la calle España 680 departamento 1 de la Ciudad de Puerto Madryn de esta provincia CUIL 27-18165380-4/ Pedro Eduardo Shore Torrejon, DNI 22337493/ CUIT 20- 22337493-0/ Argentino, soltero, mayor de edad, empresario, de 42 años de edad con domicilio en la calle Roque Saenz Peña 386 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut

Fecha de instrumento constitutivo: La fecha es el día primero de Septiembre del año 2008 (01/08/2008) 21/05/2013/25/07/2013/23/09/2013/4/10/2013/6/10/2013/ 20/12/2013.

Denominación: Tracinda S.A.

Domicilio; La sociedad fija su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut pudiendo por decisión del Directorio establecer agencias, sucursales» depósitos o cualquier especie de representación dentro y fuera del país.

Sede Social: 28 de Julio 113, departamento 24 de la Ciudad de Puerto Madryn de la Provincia del Chubut.

Duración: La duración de la Sociedad será de noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades; Constructora mediante la formulación de proyectos, estudio, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y agrimensura tanto viales, civiles o militares, electromecánicas, eléctricas, forestales, urbanas, urbanas inmobiliarias u otras actividades a fines de los rubros citados sean públicas o privadas con o sin provisión de materiales, movimiento de suelos, incluso bajo la forma de permisos y o concesiones con aplicación de cualquier sistema constructivo.- Industrial: Elaboración de elementos aplicados, sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales, elaboración y venta de hormigón elaborado.- Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias.- Así podrá comprar inmuebles urbanos o rurales, vender, permutar, lotear, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. Comercial: mediante la compraventa, importación o exportación representación y distribución de materiales, herramientas maquinas y equipamientos, elementos e insumos y todo otro artículo o material utilizado en el rubro de construcción, así también transportar almacenar distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía, explotación de estaciones de servicios y anexos como centros de lubricación, talleres, lavaderos, shops entre otros.- Financiera: mediante la realización y o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, operaciones financieras, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras.- En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal.- Servicios de consultoría en ingeniería , arquitectura y agrimensura y de capacitación técnica en general así como la organización y administración de capacitaciones sobre temas relacionados con los objetos precedentemente enunciados.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta (\$142.140) representado en 14214 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Diez (\$10) cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes que se incorporan al directorio por el orden de su elección ante el caso de vacancia.- El directorio sesionara con la mayoría absoluta de sus inte-

grantes y resolverá por la mayoría de los que estén presentes.- En caso de empate el presidente tiene doble voto.- En la primera reunión deberá designar un presidente y también un vicepresidente que remplazara al primero en caso de ausencia o impedimento.- La Asamblea fijara el número de directores y su remuneración.- En garantía de sus funciones cada director depositara en la caja social la suma de pesos ocho mil (\$ 8000).

Fiscalización: La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización del artículo 284 de la Ley 19550 conforme a lo estipulado en el último párrafo del citado artículo quedando el contralor de la sociedad a cargo de los socios de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del mencionado plexo normativo.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de Agosto de cada año.

Designación del Directorio: Presidente Pedro Eduardo Shore Torrejón. Director Suplente Horacio Alberto Rodriguez.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 29-01-14.

EDICTO LEY 19550

ASOCIACION ITALIANA DE S.M. DE RAWSON CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 2014 a las 21:00 horas en su Sede sito en P. Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson. En la misma se tratara el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y Secretario.- 2°.- Consideración de la Memoria, inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2013. - 3°.- Elección de nuevas autoridades para integrar el Consejo Directivo, por vencimiento de mandato del Consejo anterior.- 4°.- Elección de tres miembros para integrar la Junta Fiscalizadora, por finalización de mandato de la junta anterior.- 5°.- Tratamiento de la modificación de la cuota social.- 6°.- Consideración y aprobación de convenios mutuales con distintas empresas (Sociedades y/o personales) de servicios y/o comerciales.- NOTA: La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los asociados , con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutual (art .32 del estatuto

social).- El plazo para presentar las listas de candidatos a elecciones del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, vence el día 12 de Febrero de 2014 en la sede administrativa de la Mutual.- El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad mas uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes. Siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (Art.37 del Estatuto Social).-

GERONIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana S.M.
de Rawson

I: 28-01-14 V: 03-02-14.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/2013 (ORSNA - FIDEICOMISO)

EXPEDIENTE ORSNANº: 330/11
CUDAP: EXP-S01:0069117/2012

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, Calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto "Almirante ZAR" de la Ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT".

Presupuesto oficial: \$ 148.740.000 IVA incluido.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS VEINTE DÍAS (320) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 16 de enero hasta el día 12 de febrero de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 07 de marzo de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 17 de febrero de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicar-

se al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 148.740,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 16-01-14 V: 05-02-14.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA

Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM)

Préstamo BID 1855/0C-AR

Adquisición de bienes para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin SEPA N° 879 LPN -B

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/0C-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante

2. La Unidad Ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía y Crédito Público, por cuenta y orden de la Municipalidad de Trevelin invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin: escritorios, sillas, bibliotecas, mesa de reuniones, alacena, mesadas, bajo mesada y heladera.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada «Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo», versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 18 de febrero de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban

fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de mayo 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut el día 18 de febrero de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

7. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son):

Dirección: Av. 25 de Mayo N° 550 1er Piso de la ciudad de Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut

Atención: Julio Sandin
Teléfono/fax: (0280) 4482263 /4485448 - Fax: (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico:
contratacionesuep@chubut.gov.ar,
contratacionesuep@gmail.com

Sitio web :
<http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/>

I: 24-01-14 V: 30-01-14.

MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN

Ofrecimiento Público N° 01/14

La Municipalidad de El Maitén saca a ofrecimiento Público la explotación de la Proveduría del Camping Municipal PRECIO BASE: Se establece un canon de \$ 300 Pesos trescientos por mes durante la temporada estival (Noviembre - Marzo) y pago del impuesto correspondiente a la Habilitación Comercial, establecido por la Ordenanza General Impositiva Anual.-

El valor del pliego se fija en la suma de Pesos trescientos (\$300,00),

Los Pliegos y Anexos, deberán ser adquiridos en Mesa de Entradas de la Municipalidad de El Maitén, sito en Avenida San Martín 1300, en el horario de 08:00 a 13:00 horas desde el día 24 de enero de 2014.

Los Pliegos estarán disponibles para la venta hasta el día 03/02/14, hasta las 12:00 horas.

Apertura de sobres 04/02/14, 10:00 Hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal.

Plazo: 22 meses desde el momento de la adjudicación hasta el día 01/12/15.

Se evaluará principalmente el proyecto de servicios a brindar.

I: 29-01-14 V: 30-01-14.

MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN

Ofrecimiento Público N° 02/14

La Municipalidad de El Maitén saca a ofrecimiento Público la explotación de la Confeitería del Gimnasio Municipal N° 1.

PRECIO: Pesos dos mil (\$2.000,00) y pago de la Habilitación Comercial correspondiente.

CONDICIONES:

Destino: El único destino es la Explotación de la Confeitería del Gimnasio Municipal N° 1.

Plazo: 22 meses desde el momento de la adjudicación hasta el día 01/12/15.

Se evaluará el canon propuesto y proyecto de servicios a brindar.

Los Pliegos y Anexos, deberán ser adquiridos en Mesa de Entradas de la Municipalidad de El Maitén, sito en Avenida San Martín 1300, en el horario de 08:00 a 13:00 horas desde el día 24 de enero de 2.014.

Los Pliegos estarán disponibles para la venta hasta el día 03/02/14, hasta las 12:00 horas.

Apertura de sobres 04/02/14, 11:00 Hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal.

Plazo: 22 meses desde el momento de la adjudicación hasta el día 01/12/15.

Se evaluará principalmente el proyecto de servicios a brindar.

I: 29-01-14 V: 30-01-14.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

Objeto: ADQUISICION DE BIENES:

1 (un) Mini Cargador Nuevo sin uso con Balde Standard y Sistema de Acople para Aditamentos Especiales.-

Presupuesto Oficial

PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

Garantía de Oferta 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel

Plazo de entrega de los equipos: Cuarenta y Cinco días (45), a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura

Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 Hs del día 10 de Febrero de 2014 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura Oficinas Secretaria de Gobierno – Calle Mitre N° 524- Esquel

Día: 10 de Febrero de 2014 - Hora: 10:00 hs.

Expediente: N° 03/2014

I: 27-01-14 V: 29-01-14.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA

Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM)

Préstamo BID 1855/0C-AR

**Adquisición de hardware, licencias y muebles
SEPA N° 953-LPN-B**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/0C-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de hardware, licencias y muebles.

La Unidad Ejecutora Provincial, por cuenta y orden del Municipio de Trelew, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Software de base que se compone según el siguiente detalle:

N° de Lote	N° de Artículo	Nombre de los Bienes	Presupuesto Oficial Pesos
1	1.1	Impresoras Láser Blanco y Negro	19.253,52
	1.2	Impresoras Láser Color	14.912,04
	1.3	Impresora Multifunción Chorro de tinta	6.722,82
	1.4	Servidor y Backup en red	44.474,04
	1.5	UPS	10.342,80
	1.6	Computadoras de Escritorio Avanzadas	116.356,50
	1.7	Monitores de 19"	17.065,62
	1.8	Monitores de 23"	8.274,24
	1.9	Software de base Windows server	9.722,23
2	2.1	Scanner A3	8.619,00
	2.2	Plotter	34.476,00
3	3.1	Puestos de Trabajo extensión el L	49.530,62
	3.2	Puestos de Trabajo simple	38.054,02
	3.3	Puestos de Trabajo doble	161.004,73
	3.4	Sillas Giratorias	45.906,43
	3.5	Sillones Giratorias	14.157,00
	3.6	Modulares	98.532,72
	3.7	Ficheros	40.772,16
4	4.1	Software de Base Autodesk	155.286,80

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada «Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo», versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

2. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de

ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

3. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 25 de febrero de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de mayo 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut el día 25 de febrero de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de Mantenimiento de la oferta» por el monto de veintiséis mil ochocientos cuatro pesos argentinos (\$ 26.804).

5. La dirección referida arriba es:

Dirección: Av. 25 de mayo 550 - 1er Piso, Rawson - Chubut
Atención: Julio Sandín

Teléfono/fax:

0280-4485448/4482057 - fax: 0280 4485423

Dirección de correo electrónico:

contratacionesuep@chubut.gov.ar -
contratacionesuep@gmail.com

Sitio web: <http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/>

I: 24-01-14 V: 30-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**

SECCION X

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/13-GB

Obra: "Protección Costera Playa Unión – 1° Etapa"
Ubicación: Playa Unión – Rawson

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 7.127.179,15)

Garantía De Oferta: PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 71.271,79)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DIEZ MILLO- NES SEISCIENTOS NOVENTAMIL SETECIENTOS SETEN- TA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.690.768,73)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Playa Unión – Rawson

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Avenida Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Presentación de Propuestas: Hasta el 20 de Febrero de 2014, a las 1:0 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut

Día: 20 de Febrero de 2014 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 5058/13-GB

I: 27-01-14 V: 31-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14

“Proyecto y Construcción de CENTRO DE EN- CUENTRO en la Ciudad de Puerto Madryn”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.683.091,02

Capacidad de Ejecución: \$ 28.455.394,01

Garantía de Oferta: \$ 426.830,91

Valor del Pliego: \$ 42.683,00

Plazo Ejecución: 540 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Febrero de 2014 a partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a Enero de 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 27-01-14 V: 31-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/13**

“Nexos de Infraestructura de Servicios en Barrio AR.CO. II de la ciudad de Esquel”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.407.088,36

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

Capacidad de Ejecución: \$ 5.110.632,54

Garantía de Oferta: \$ 34.070,88

Plazo Ejecución: 240 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Enero de 2014
A partir de las 09:00 horas

Todos los Precios son a Diciembre de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 28-01-14 V: 30-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA N° 54/13

Construcción de 25 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para la Cooperativa 9 de Agosto en la localidad de Sarmiento.

Presupuesto Oficial Total \$ 14.634.356,65.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 54/13.

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. planta baja para la Coop. 9 de Agosto.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 14.634.356,65.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.634.356,65.-

Garantía de Oferta: \$ 146.343,56.-

Valor del Pliego: \$ 14.634.-

Fecha y Hora Apertura: 11 de Febrero de 2014, a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 28-01-14 V: 30-01-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.